

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 9 de enero de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 599/2016. (2018ED0009)*

Jdo. de 1.ª Instancia n. 1 de Badajoz.

Avda. Colon, n.º 8 - 3.ª planta.

Teléfono: 924284228 - 63, Fax: 924284291.

Equipo/usuario: 6.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2016 0005067.

JVB Juicio Verbal 0000599 /2016.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Montanera de la Dehesa, SL.

Procurador/a Sr/a. José Sánchez-Moro Viu.

Abogado/a Sr/a. Diego Godoy Masa.

Demandado D/ña. Claudio Enmanuel Ageredo Hernández.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Sentencia n.º 266/2016. En Badajoz, a 18 de noviembre de 2016. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Verbal n.º 599/2016 tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de 886,29 € en el que interviene, como demandante, Montanera de la Dehesa, SL, representada por el Procurador D. José Sánchez-Moro Viú y asistida por el Letrado D. Diego Godoy Masa y, como demandado, D. Claudio Enmanuel Ageredo Hernández, en situación procesal de rebeldía.

FALLO:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sánchez-Moro Viú, en nombre y representación de Montanera de la Dehesa, SL, frente a D. Claudio Enmanuel Ageredo Hernández, en situación procesal de rebeldía, condeno a D. Claudio Enmanuel Ageredo



Hernández a pagar a Montanera de la Dehesa, SL, la cantidad de ochocientos ochenta y seis euros con veintinueve céntimos de euro (886,29 €). Se imponen las costas causadas a la parte demandada. Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe recurso de apelación (artículo 455.1 LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Enmanuel Ageredo Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a 9 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

